

terrenos ubicados en la carretera de Puebla de Sancho Pérez, adoptó el acuerdo de declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora objeto de consulta, fijando la gestión indirecta como forma de actividad de ejecución del planeamiento y, en concreto, el sistema de compensación, de acuerdo con los criterios del informe técnico emitido y publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional HOY, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación de la documentación y cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 126.2 de la LSOTEX.

Zafra, a 7 de septiembre de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE-89

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre información pública del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 89 del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.

Mediante instancia suscrita por D. Tomás Cano Díaz en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada Agrupación de Interés Urbanístico UE-89 del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, domiciliada en Almendralejo (Badajoz) calle Pilar 54, con C.I.F. número G06458954; constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Villafranca ante su Notario, don José Guillermo Peña Peña el día 25 de noviembre de 2005, número 2.057 de protocolo, se ha presentado ante ese Excmo. Ayuntamiento en fecha 22 de junio de 2006, Programa de Ejecución tramitado por el procedimiento simplificado comprensivo de los siguientes documentos:

- Documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada.
- Anteproyecto de la urbanización.
- Propuesta de convenio urbanístico.
- Acreditación de constitución de garantía provisional.
- Proyecto de reparcelación.

La documentación que obra en las dependencias municipales sitas en la calle Mérida n.º 2 de Almendralejo, ha sido también protocolizada mediante acta notarial autorizada por el Notario Don Antonio Jesús García Guerrero, con despacho en esta calle Francisco Pizarro, 1, 2.ª planta de Almendralejo, con el número 1.120 de su protocolo.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos ya sea en las dependencias municipales o en el despacho referido, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Así mismo, ese plazo es hábil para la presentación de alegaciones en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134-B)-c) de la citada Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso al domicilio fiscal de aquellos que constan como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Almendralejo, a 25 de septiembre de 2006. El Representante Legal, TOMÁS CANO DÍAZ.